

COMITÉS DE BANCO PROMERICA, S.A.

1- COMITÉ DE AUDITORÍA

Objetivo del Comité: control y seguimiento de las políticas y procedimientos de control interno que aquella establezca en general y para las de su gobierno corporativo en particular.

Composición:

- 3 Directores de Junta Directiva
- El Presidente Ejecutivo
- El Director de Auditoría Interna
- El Director de Director de Servicios de Soporte
- El Director de Operaciones

Frecuencia de Reuniones: mensual

Funciones del Comité:

- Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Junta General, de la Junta Directiva y las disposiciones de la Superintendencia y del Banco Central de Reserva de El Salvador;
- Dar seguimiento a las observaciones que se formulen en los informes del auditor interno, del auditor externo, de la Superintendencia y de alguna otra institución fiscalizadora, para corregirlas o para contribuir a su desvanecimiento;
- Colaborar en el diseño y aplicación del control interno proponiendo las medidas correctivas pertinentes;
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría externa y monitorear proceso de respuesta a las observaciones incluidas por el Auditor Externo en su Carta de Gerencia;
- Evaluar la calidad de la labor de Auditoría Interna, así como el cumplimiento de su programa de trabajo;
- Proponer a la Junta Directiva y ésta a su vez a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores externos y del auditor fiscal. En la contratación de los auditores externos se considerará su independencia respecto de otros servicios profesionales proporcionados, tal como consultorías, en los cuales su juicio podría verse afectado y en los casos que fuere aplicable.
- Conocer y evaluar los procesos de información financiera y los sistemas de control interno de la entidad;
- Cerciorarse que los estados financieros intermedios y de cierre de ejercicio sean elaborados cumpliendo los lineamientos normativos; y,
- Las demás responsabilidades establecidas por la Junta Directiva, su Reglamento y el ordenamiento jurídico.

2- COMITÉ DE ADMINISTRACION INTEGRAL DE RIESGOS

Objetivo: control y seguimiento de la gestión de todos los riesgos del Banco, financieros y no financieros, que permitan el crecimiento de la operación en un ambiente controlado de riesgos, de manera rentable y sostenible en el tiempo.

Composición:

- 3 Directores de Junta Directiva
- El Presidente Ejecutivo
- El Director de Administración de Riesgos

Frecuencia de reuniones: mensual

Funciones:

- a) Evaluar y proponer a la Junta Directiva la estructura organizacional para la administración integral de riesgos;
- b) Evaluar y proponer a la Junta Directiva las estrategias, políticas y procedimientos para el control de los riesgos;
- c) Proponer a la Junta Directiva la metodología, procesos y código de funciones y procedimientos para la administración integral de los riesgos;
- d) Proponer a la Junta Directiva, mecanismos para asegurar la correcta ejecución de las estrategias, políticas, metodologías, procesos y procedimientos aprobados;
- e) Informar oportunamente a la Junta Directiva sobre la efectiva ejecución de las estrategias, políticas, procesos y procedimientos establecidos para la administración de riesgos;
- f) Recomendar a la Junta Directiva, los sistemas y metodologías para la medición de las exposiciones para cada tipo de riesgo;
- g) Proponer a la Junta Directiva, los límites específicos de tolerancia a la exposición para cada tipo de riesgo;
- h) Proponer a la Junta Directiva la política para el tratamiento de situaciones de excepción temporal, a los límites aprobados;
- i) Proponer a la Junta Directiva, sistemas de información gerencial que incluya reportes de exposición y cumplimiento de los límites establecidos;
- j) Analizar y proponer a Junta Directiva los planes de contingencia para cada tipo de riesgo;
- k) Dar seguimiento al proceso de elaboración de las bases de datos estadísticas para la calibración de los modelos utilizados en la medición de los riesgos;
- l) Proponer a la Junta Directiva cambios en las estrategias y políticas para la administración integral de los riesgos;
- m) Requerir y dar seguimiento a los planes correctivos para normalizar incumplimientos a los límites de exposición o deficiencias reportadas; y,
- n) Aprobar y remitir a la Superintendencia dentro del plazo correspondiente, el Reporte de Evaluación Técnica de la Administración Integral de Riesgos, previa ratificación de Junta Directiva.
- o) Analizar los Códigos de gestión integral de riesgos y recomendar su aprobación por parte de la Junta Directiva;
- p) Proponer las metodologías para implementar pruebas de tensión (stress testing) y de bondad de modelación (backtesting).
- q) Analizar excesos producidos sobre los límites aprobados y opinar sobre las alternativas de ajuste.
- r) Las demás responsabilidades establecidas por la Junta Directiva, su Reglamento y el ordenamiento jurídico.

3- COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS

Objetivo: Control y vigilancia de la labor de la Oficialía de Cumplimiento en su gestión de prevención y mitigación de dichos riesgos a los que se encuentra expuesto el Banco

Composición:

- 3 Directores de Junta Directiva
- El Presidente Ejecutivo
- El Director de Cumplimiento
- El Director de Operaciones
- El Director Legal, Gobierno Corp. y Cumplimiento Regulatorio
- El Gerente de Operaciones Legales, Asesoría y Litigios

Frecuencia de Reuniones: mensual

Funciones:

- a) La revisión y vigilancia de las políticas aprobadas por la Junta Directiva, procedimientos, normas y controles implementados en el Banco para cumplir con lo establecido en el ordenamiento jurídico establecido para la prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.
- b) Revisar periódicamente las actividades realizadas por la Oficialía de Cumplimiento
- c) Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento, previamente aprobado por la Junta Directiva
- d) Conocer los resultados de las evaluaciones de las capacitaciones anuales de los colaboradores del Banco.
- e) Las demás responsabilidades establecidas por la Junta Directiva, su Reglamento y el ordenamiento jurídico.

4- COMITÉ DE ACTIVOS Y PASIVOS

Objetivo: Administrar los activos y pasivos del Banco y los niveles de liquidez.

Composición:

- El Presidente Ejecutivo
- El Director de Tesorería
- El Director de Finanzas
- El Director de Servicios de Soporte
- El Director de Administración de Riesgos
- El Director de Productos, Mercadeo y Comunicaciones
- El Director de Banca de Personas y Agencias
- El Director de Banca Empresarial y Corporativa
- El Gerente de Banca Pyme

Frecuencia de Reuniones: mensual

Funciones:

- a) Dar seguimiento a la administración de los activos y pasivos, liquidez, inversiones financieras, fuentes de fondeo, crecimiento de las carteras de préstamos y depósitos.
- b) Dar seguimiento al margen financiero a través de ajustes a las tasas de interés de activos y pasivos del Banco.

- c) Dar seguimiento a las tasas de interés e ingresos por comisiones por servicios.
- d) Monitorear el comportamiento del sistema financiero
- e) Desempeñar otras funciones que le sean asignadas por la Junta Directiva, su reglamento y el ordenamiento jurídico.

5- COMITÉ DE CONTINUIDAD DE NEGOCIOS

Objetivo: Asegurar que en caso de una interrupción mayor de los procesos que sostienen los negocios de la Institución, se cuenta con un plan de acción que permita garantizar la continuidad de aquellos.

Composición:

- 1 Director de Junta Directiva
- El Presidente Ejecutivo
- El Gerente de Bienes Inmuebles y Administración
- El Director de Administración de Riesgos
- El Director de Operaciones
- El Gerente de Tecnología
- El Gerente de Seguridad

Frecuencia de Reuniones: mínima anual

Funciones:

- a. Definir las acciones contenidas en el Plan de Continuidad de Negocios, ante la ocurrencia de eventos que tuvieran la capacidad de causar una interrupción de los procesos críticos que sostienen los negocios de la institución.
- b. Revisar y actualizar el Plan de Continuidad anualmente o cuando sea necesario para efectuar ajustes.
- c. Velar por la adecuada existencia de recursos técnicos y humanos para la aplicación de los cursos de acción definidos en el Plan de Continuidad.
- d. Otras que sean determinadas en su reglamento o le sean asignadas por la Junta Directiva.